

# DIARIO DE PALMA.

LUNES 18 DE JUNIO.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.  
 MAHON é IBIZA, franco.. 12 id.  
 Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 4 h. 51 ms. . . . . y se pone á 7 h. 29 ms.  
 Sale la luna á 7 h. 44 ms. de la mañana y se pone á 10 h. 44 ms. de la noche.  
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia  
 12 h. 1 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.... Libreria de D. F. Guasp.  
 MAHON.... D. Matias Mascaró.  
 IBIZA..... D. Joaquin Cirer y Miramont.

## Seccion política.

(De El Faro Nacional.)

La última crisis ministerial fué sumamente estraña porque la produjeron personas y corporaciones que no están llamadas á tomar parte en los altos negocios políticos. Pero así y todo hemos visto, al ménos hasta ahora que la cuestion no se ha presentado en la Asamblea tal cual debia considerarse por los representantes del país. Todo lo que la discusion nos enseña es, que ni ántes ni despues de la crisis se sabe lo que se quiere, y que los intereses y las ambiciones personales son los únicos resortes que mueven á ciertos hombres.

Que la solucion de la crisis es anti-parlamentaria. Hé aquí lo que solamente se nos indica. Pero nosotros creemos que lo anti-parlamentario, lo anti-constitucional, é impolítico por escelerancia, no es la solucion, sino la crisis misma. ¿Quién la ha promovido? ¿Quién ó quiénes han sido los que real y verdaderamente la han causado? Los motores de la crisis han sido, como todos saben, algunos comandantes de la Milicia nacional, la diputacion y el ayuntamiento de Madrid. ¿Y es esto constitucional, es esto parlamentario? Si eso se tolera á las corporaciones de Madrid, es preciso tolerárselo á las de todo el reino, porque, segun la ley, la misma significacion tiene la Milicia de Madrid, que la de Barcelona, y las facultades del ayuntamiento de la Corte son idénticas, iguales á las del último pueblo de España.

Si pues estas corporaciones han de decidir acerca de la suerte del gobierno, la Asamblea es inútil; y hé aquí por qué nosotros no concebimos que no se haya levantado en ella una protesta contra tamaña usurpacion de sus atribuciones. ¿No saben los que siquiera han saludado el derecho político, que los ministerios en los países regidos constitucionalmente no no caen sino á impulsos de la censura del Parlamento y de la falta de confianza de la Corona? Estos son principios que nadie desconoce ni niega, y por lo mismo, aunque adversario de los ministros caidos, creemos que á estos se los ha alejado del poder de una manera inconstitucional y anómala. Creemos mas, y es que los fueros del Parlamento han sido vulnerados por personas ó corporaciones que ni deben ni pueden tomar parte en las cuestiones de política activa.

Bajo este aspecto debia haber considerado la cuestion la Asamblea, si es que como se dice, se quiere dar valor á las prácticas parlamentarias, y se desea al propio tiempo que el sistema constitucional sea una verdad. En efecto. ¿No se nos ha estado atronando uno y otro dia con que los ministros caian y se formaban por influencia de esta ó de la otra especie? ¿No se nos decia que no estábamos bajo la ley, sino bajo la presion de una camarilla? ¿No se sostenia, en fin, que esto era despótico y tiránico? Pues si así se creia, y si de esa manera se hacia la oposicion en otros tiempos, sean consecuentes siquiera los hombres de la situacion, y hagan ahora cruda guerra á los que quieren ocupar hoy el lugar que ántes se decia ocupado por las camarillas.

Si no se sigue esta marcha, preciso se-

rá que se convenga en que todos los ofrecimientos y protestas hechas al país eran fingidas. Es decir, que no escandalizaba el que los ministros entrasen y saliesen sin el concurso del Parlamento, sino que lo que desesperaba á los que hoy se dicen liberales, era el que no fuesen sus hombres los que los derribaban. Confiélese entónces ingénuamente que no se pelea ni se ha peleado por principios; que no se defiende ni se ha defendido la libertad sino su monopolio. Solo así se explica que las Cortes guarden silencio acerca de las causas que motivaron la última crisis.

Si pues la Asamblea no fija la cuestion en este terreno y en él hace conocer á todos que será siempre fuerte, sepa que ha abdicado su poder en el ayuntamiento y en los comandantes de la Milicia de Madrid; y por la misma razon tendrá que abdicarlo mañana en los de cualquiera otro punto.

En vez pues, de la presion y del despotismo que ántes se combatia; en vez de las influencias contra que tanto se declamaba, tendremos ahora las influencias de los ayuntamientos, de las diputaciones y de mil otras corporaciones que no se descuidarán en seguir el ejemplo de estas. De todo resultará que el trono se desprestigiara completamente y que con las Cortes sucederá otro tanto. Cuando quiera que una de las corporaciones citadas vea que un ministerio no marcha á su gusto, no tiene mas que indicarlo y sus deseos serán satisfechos.

Estas y no otras son las consecuencias naturales y legítimas de lo que pasa hoy y de lo que ha pasado en otros tiempos. Esto es lo que en España ha dado en llamarse *progreso*; esto es lo que se dice que es marchar hácia adelante. Pero esto, segun las doctrinas de todos los hombres de gobierno, es el retroceso mas atroz y la anarquía mas incalificable. Ténganlo entendido así los prohombres de la situacion si es que el fanatismo no los ciega y que con una buena fe digna de lástima no se han hecho partidarios acérrimos de sus erróneas doctrinas.

En la *Epoca* periódico de union liberal leemos:

«Impotencia en el gobierno, impotencia en la Asamblea, impotencia en todos y para todo, hé aquí la fórmula exacta de la situacion á los diez meses del alzamiento mas grande, mas nacional, mas vigoroso que ha habido en España desde 1808.

Menosprecio del poder, menosprecio del Parlamento, menosprecio de todos los principios constitucionales: hé aquí el magnífico resultado de la revolucion grandiosa, liberal y legítima de julio.

Hoy, avergonzada de su descrédito, la Asamblea se espanta de su propia obra, y se enfurece infantilmente, pero en vano.

En vano, sí, porque ya nada puede hacer; en vano, porque si mañana quisiera hacer algo, seria arrojada del palacio legislativo por los ayudantes de un general ó por una compañía de soldados, y el pueblo español veria su desaparicion con la misma ó mayor indiferencia que el de Inglaterra vió cerrar el Parlamento largo por Cromwell, quien se jactaba de haber-

lo disuelto ignominiosamente *sin que se oyese ahullar un perro.*

¿Y si al ménos tuviésemos un Cromwell que, á la par que su poder y su grandeza, levantase el poder y la grandeza de la España! Todos estaríamos á su lado.

Para gobernar así, ¿Por qué salió de su encierro el general O'Donnell? ¿Por qué ántes de jugar tan heroicamente su cabeza, no nos dejó entregados á la opresion de los polacos, que en su completo aislamiento era imposible que prolongaran mucho tiempo su dominio? Si el sistema parlamentario no ha de ser el que prevalezca, si la libertad constitucional ha de ser un nombre vano, ¿qué nos importa, qué va ganando el país con que las influencias se hallen en los *bourgeois* de la plaza de la Villa, y no en el palacio de la calle de las Rejas?

¿Para gobernar de esta suerte ha solicitado el Duque de la Victoria y obtenido una dictadura sin ejemplo? ¿Ese cetro, que las Cortes constituyentes han puesto en sus manos, ¿querrá convertirlo en caña; ese poder, de que la confianza pública, el aprecio de su honradez y de su patriotismo le habian revestido, él se complacerá en debilitarlo, en destruirlo, en anonadarlo?»

A propósito de los discursos del general Espartero dice la *Regeneracion*.

La inviolabilidad de este insigne patrio es un hecho incuestionable.

Lo mismo sus actos que los discursos que pronuncia en la Asamblea, se hallan fuera de la pública censura.

Si así no fuese, si el señor Espartero pudiera ser juzgado como otro ministro cualquiera, ¿cuánto no podria decirse acerca de las sublimes negaciones de que se halla adornado?

¿Con qué poderosas razones no se le exigiria la inmensa responsabilidad en que incurre por la falta absoluta de iniciativa política y gubernamental?

Pero Espartero es invulnerable: atacarlo seria incurrir en el anatema de los que ciegame se prosternan ante ese hombre, que erigido en símbolo de las libertades, está destinado á no dar jamas la que conviene á nuestra infortunada patria.

No basta que uno y otro dia acumule amplisimas pruebas de su insuficiencia.

¿Habla Espartero? es preciso aplaudir.

¿Incorre como presidente del Consejo en la responsabilidad de sus compañeros? hay que escluirlo del voto de censura.

Contraigámonos, pues, á los límites en que su nombre, y la autorizacion dada al gobierno que él preside colocan á los escritores públicos.

Y al haber de trasladar á nuestras columnas su última peroracion parlamentaria, prescindamos del análisis.

Dejemos sin señalar las inconveniencias en que abunda:

La carencia absoluta de ideas:

La pequeñez de sus conceptos:

Lo vulgar de sus formas:

Contentándonos con decir:

«Espartero ha hablado!!

## NOTICIAS NACIONALES

MADRID 15 DE JUNIO.

Dice el *Faro*:

No un sargento, sino tres sargentos y un paisano, por desgracia convictos de conspiracion carlista, han sido condenados á la pena capital por el consejo de guerra, entre los doscientos presos que mas ó ménos comprometidos en la última intentona, han venido á Madrid de diferentes puntos de España. La sentencia dictada con arreglo á las leyes, será llevada en breve á ejecucion si entre ella y el patíbulo no se interpone la clemencia del trono.

Nos parece que al paisano deben alcanzarle los efectos de la base en que se declara no se impondrá pena de muerte por delitos políticos. Recomendamos esta cuestion de humanidad á nuestros colegas, á las Cortes y al gobierno. Aunque para sus efectos no es ley, segun nuestra doctrina la dicha base; pero no es esta la jurisprudencia del Congreso, como se vió en el derecho de peticion.

Segun dice un periódico, pasan de mil los nombramientos, muchos de ellos censurables, hechos por el señor Madoz durante su corto pero fanestísimo período de poder.

La administracion del ramo de Hacienda de las provincias se halla en un estado de abandono y de anarquía lamentables, y en la secretaría del despacho que acaba de abandonar el diputado de la izquierda, deben obrar recientes comprobantes de estos hechos.

Hace dias que se piensa en la reforma del sistema consular de España. Para esto, es decir, para que proponga al ministro de Estado lo que crea conveniente, se ha comisionado al consul cesante señor Estéfani, quien despues de reunir cuantas noticias y documentos existen en los archivos del gobierno sobre la materia, debe ofrecer el resultado de sus trabajos y estudios en una memoria. Estas reformas serán para 1856, porque el presupuesto de 1855, no permitirá los nuevos gastos que ha de originar lo que se proyecta ó debe proyectarse. Tambien el fuero de extrangeria exigé que se uniformase.

Ha llegado á esta corte el Escmo. señor D. Manuel Bermudez de Castro.

El atraso que experimentan las viudas de jueces de primera instancia en el cobro de sus pensiones, ha llamado la atencion del señor ministro de Gracia y Justicia, quien ha pedido hace dos dias que se reúnan todos los antecedentes del asunto y se le informe con exactitud para aliviar en cuanto sea posible la suerte en verdad deplorable de esta interesante parte de las clases pasivas.

Varios son los periódicos que se dirigen hoy al gobierno de S. M. solicitando que la Reina indulte de la pena de muerte á los sargentos y al paisano á quienes el Consejo de guerra ha condenado entre los doscientos y mas presos en Madrid de resultados de la conspiracion aqui descubierta.

El conde de San Luis vive, desde su regreso á Francia, retirado en Versalles, donde el 26 de mayo dió á luz su esposa una niña.

El señor Gil hermano político del señor Sartorius, que habia tenido en la pila



á la recién nacida, falleció casi repentinamente de resultas de un neurisma, según resultó de la autopsia.

El señor Gil había desempeñado algunos destinos importantes, entre otros el de administrador del correo central.

— Dice un periódico que, según las noticias, se ha levantado una partida de facciosos en Teberga, provincia de Oviedo. No es cierto.

— Desde el martes próximo, las sesiones de la asamblea constituyente se celebrarán de diez de la mañana á tres de la tarde.

— Todos los ministros han marchado el ro á Aranjuez.

— La inmensa mayoría de la prensa se pronuncia ayer muy duramente en contra de la sensible actitud tomada por el señor Madoz en la sesión del sábado. No son solos *El Parlamento*, *El Diario Español*, *Las Cortes El Occidente* y *La España*, periódico de antiguo poco favorables al ex-ministro de Hacienda, los que le combaten, son sus propios amigos, y aun *La Iberia* dice que el partido progresista y el mismo señor Madoz habrían ganado mucho si hubiera guardado silencio en los últimos debates del parlamento.

— Ha aparecido en el presidio de Torrelaguna un pasquin carlista, escitando á la revolución á los 1,500 hombres que trabajan en el canal de Isabel II. El pasquin está ya en poder de las autoridades.

**Allanamiento de morada.**—Hoy lo ha sido la de nuestro amigo el señor don Francisco Rodriguez Troncoso.

A las cinco y media de la madrugada se presentaron en su casa el inspector segundo de policía, acompañado del alcalde de barrio y otros cuatro individuos, los cuales, después de tomar las mas esquisitas precauciones, procedieron á practicar un escrupulosísimo registro, enterándose de todos cuantos papeles encontraron, y llevándose la correspondencia y hasta los borradores de artículos que ya han visto la luz pública.

Por hoy nos abstenemos de todo comentario.

El gobierno posee la dictadura, pero debe no olvidar que no por eso deja de ser responsable de su conducta, y que solo pueden permitirse actos como el de que nos ocupamos cuando haya motivos suficientes para llevar la alarma al seno del hogar doméstico.

Nosotros, que conocemos al señor Troncoso, tenemos antecedentes para creer, que así como dentro de los límites de la ley censurará, como lo ha hecho la marcha del gobierno por no trasparar nunca esos límites prescritos por la legalidad existente.

Tal es nuestra convicción; veremos si el gobierno nos demuestra lo contrario.

(Regeneracion.)

— Escriben de la Habana:

«Este señor obispo continúa desplegando el mayor celo y fomentando las instituciones religiosas. Así es que el colegio de los jesuitas va prosperando admirablemente, y Dios bendice el benéfico instituto de las Hermanas de la Caridad, de las cuales hay ya setenta que este señor obispo tiene repartidas en seis establecimientos. Ahora este prelado se ocupa en establecer las Escuelas Pias, fundacion de nuestro compatriota San José de Calasanz.»

A propósito de esto escriben tambien de la Habana á un periódico belga titulado *Precis historiques* lo siguiente:

«Un P. jesuita ha predicado durante la Cuaresma, en la catedral, y con grande éxito. Tres horas ántes del sermón, el templo se hallaba ocupado por lo mas escogido de la sociedad. Es un triunfo para la Religion.—La iglesia de los jesuitas es demasiado reducida para contener la afluencia de gentes que á ella concurre, y el público pide se abra una suscripcion para agrandarla. Los indiferentes van poco á poco reconciliándose con el confesionario: en estas Pascuas, el número de los que han acudido al Santo Tribunal de la penitencia ha escedido á todos los cálculos.—La solemnidad con que se celebran las festividades, es lo que atrae las gentes al templo de los jesuitas.—Se asegu-

ra que el monumento fué visitado el jueves Santo por mas de 50,000 personas.—

El P. Munar, rector del colegio, desempeñó el triste deber de ausiliar y acompañar al cadalso á uno de los dos conspiradores que fueron ejecutados. Parecía increíble hubiese un hombre de mayor sangre fria. Recordaba al regicida Merino. Murió cristianamente.—Las autoridades de la isla desean ardientemente la conservacion de la Compañía de Jesus y su propagacion. Ven en estos religiosos un elemento de orden, y un medio de conservar la isla para España. Se quiere que la Compañía abra otros dos colegios.

—El Esmo. señor obispo sostiene y anima el celo de estos respetables religiosos, y todos convienen no hubiera llegado á verse destrozada por las facciones, como hoy lo está, si el gobierno, en vez de espulsar á los jesuitas, como lo hizo en 1835, los hubiera enviado á la isla á ejercer en ella el ministerio de la predicacion y la enseñanza.—¡Cosas notables! Miétras que el capitán general de Cuba, de acuerdo con el gobierno supremo, protege en la Habana á la Compañía de Jesus, se cierra en Guipúzcoa la casa de los jesuitas de Loyola. Hé aquí las lastimosas consecuencias de las preocupaciones.»

# Palma

18 DE JUNIO.

**RECTIFICACION.**—Por equivocacion se puso ayer en la nota de pasajeros llegados con el vapor correo que habia venido confinado el Pro. D. Melchor Bonfill; pues con licencia de las autoridades eclesiástica y civil de Barcelona pasa á esta con el objeto únicamente de restablecer su quebrantada salud.

**Nuestro corresponsal de Algaida nos escribe lo siguiente:**

Algaida 4 de junio.

Si bien es verdad que todos los pueblos de la isla llevados del mayor júbilo, se han esmerado en solemnizar con pomposas fiestas la declaracion dogmática de la CONCEPCION INMACULADA de la Virgen María; el pueblo de Algaida no se ha mostrado ménos celoso en estos actos religiosos; y pudieramos decir mas, que nuestras fiestas datan ya desde el mismo dia de la declaracion dogmática; pues al mismo tiempo que en Roma se estaba proclamando la Concepcion Inmaculada de María, en este pueblo se bendecía su efigie, que acabada de renovarse por un artista aficionado, es tan bella que puede competir con las mas hermosas de la isla. Miétras que en Roma se proclamaba dogma de fé la Concepcion Inmaculada de María las bóvedas de nuestro templo resonaban en cánticos de alegría con los armoniosos acentos de un *Te Deum* que la reverenda comunidad de presbíteros, entonó con toda solemnidad; llevados del mayor júbilo por haberse construido una magestuosa mesa para adornar la capilla de la Purísima, y dos lámparas de precioso metal cuya blancura deslumbraba. Pero no era esto suficiente para que los deseos del pueblo quedasen satisfechos; necesidad habia que la capilla de la Inmaculada ostentara mayores galas, y á este objeto se mandó fabricar una magnífica araña, y un pendon de damasco perla cuya bendicion tuvo lugar la segunda fiesta de Pentecostés. Estas alhajas que llegarán á la posteridad nos recordarán la declaracion dogmática de la Inmaculada Concepcion de la Virgen.

Imposible es explicar el sumo fervor, la grande adoracion que rinde este pueblo á la Purísima desde que se dijo que iba á elevarse á dogma de fé la Concepcion Inmaculada de María: se han hecho cuantiosos donativos á la capilla de la Purísima, que importan la cantidad de trescientas libras, y esto únicamente por pura devocion, sin que hayo ningun concepto ni en el púlpito ni en parte alguna se haya apelado á los medios de que acostumbran valerse para escitar la caridad de los fieles. Nunca faltan recursos para las funciones de la Purísima, y mayormente en el dia cuyo celo y devocion se han desplegado cual nunca.

Los tres dias de fiesta que ha dedicado este pueblo á María se han hecho con tal pompa y solemnidad, que nunca se habia visto tanta; las capillas de nuestro templo adornadas con fragantes flores, estaban todas profusamente iluminadas, y en el altar mayor cubiertas de ricas colgaduras de damasco carmesí se ostentaba la efigie de la Purísima adornada con una rica corona en medio de una vistosa y profusa iluminacion.

No hubo sermón mas que en los dos primeros dias de fiesta, siendo los oradores el señor Gonzalo y el Sr. Luis Bover: el primero pronunció un sentido discurso el dia de Pentecostés recordándonos entre otras cosas que á nues-

tro patricio el padre Pou, gran defensor de la Concepcion Inmaculada de la Virgen María, se debió en gran parte la beatificacion de la beata Catalina Tomas. Quedando igualmente muy complacido el numeroso concurso del que pronunció el señor Bover segundo dia de Pentecostés, el que remontándose á tiempos muy antiguos trazó á grandes cuadros la historia del templo de Castellix dedicada al culto de María como en demostracion de que nuestros mayores eran ya muy devotos de la Virgen de la Paz. Y pudieran nuestros mayores dejar de ser ardientes adoradores de la Reina de las Virgenes, teniendo á su lado en el monte de Cura al finclito, al acérrimo defensor de la Inmaculada, á Ramon Llull?

## ORDEN DE LA PLAZA.

Cefe de dia para mañana el comandante graduado capitán de la Union, D. Antonio Carlos y Mariana.

Parada, el mismo cuerpo; hospital y provisiones, cazadores de Mallorca.

El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

# Boletin religioso.


Santo de mañana.

SANTA JULIANA DE FALCONERI VIRGEN Y STOS. GERVASIO Y PROTASIO MÁRTIRES.

## QUILTOS.

FUNCIONES DE LA PURISIMA EN SAN CAYETANO.

Dia 19 los religiosos Mínimos tributarán tambien á la Concepcion Purísima una funcion con la misma solemnidad de los dias precedentes, y espondrá las glorias de tan cariñosa Madre don Joaquin Vidal Pro.: por la tarde, despues de laudes, se cantará á grande orquesta el oratorio de la Creacion del mundo, dándose fin á estos augustos y dignos obsequios con la Salve y Letanía lauretana.



LOS PARIENTES Y ALBACEAS  
TESTAMENTARIOS  
del difunto  
**D. VICENTE SEGUÍ Y GONZALEZ**  
(Q. E. P. D.)

*Suplican á todos sus amigos y conocidos que por descuido hayan dejado de avisarse, se sirvan asistir á las exequias fúnebres que en sufragio del alma del finado se celebrarán en la parroquial iglesia de S. Miguel el dia 19 del corriente á las diez y media de la mañana.*

El duelo se despide en la iglesia.

# ANUNCIOS OFICIALES.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

**Milicia Nacional.**—Circular.—En las Gacetas número 884 y 888 se hallan insertos el Real decreto y Real orden siguientes:

«En atencion á lo que de acuerdo del Consejo de ministros me ha espuesto el de la Gobernacion, vengo en mandar que hasta tanto se publique la nueva ley de la Milicia nacional se observe lo siguiente:

Artículo 1.º Se suspende el alistamiento forzoso para servir en la Milicia nacional.

Art. 2.º Los ayuntamientos continuarán admitiendo á los individuos que voluntariamente quieran inscribirse en la Milicia nacional siempre que reñan las circunstancias señaladas en la ordenanza y disposiciones vigentes, y paguen ademas alguna cantidad por contribucion directa ó sean hijos del que las pague.

Art. 3.º Los que actualmente se hallen inscritos como voluntarios en la Milicia nacional continuarán perteneciendo á ella, aunque no reñan las circunstancias señaladas en el artículo anterior.

Art. 4.º Las Diputaciones provinciales conocerán de los recursos que se les dirijan contra las resoluciones tomadas por los Ayuntamientos sobre todos los asuntos relativos á la Milicia nacional. Las determinaciones de las Diputaciones provinciales serán ejecutorias, quedando á salvo el derecho á los que se consideren agraviados para acudir al Gobierno, quien conocerá sobre estos recursos cuando aquellas determinaciones sean contrarias á las leyes y disposiciones vigentes.

Art. 5.º Se suspende la imposicion y cobranza de la cuota de 5 á 50 reales mensuales á los exceptuados del servicio de la Milicia nacional. En los pueblos donde los Ayuntamientos hubieren contraido obligaciones solemnes para atender á los gastos de la Milicia nacional, contando con los productos del referido impuesto, con-

tinuará este exigiéndose el tiempo necesario para cubrir la obligacion contraida; pero en todo caso cesará de exigirse en fin del presente año, cuidando los Ayuntamientos de incluir en el presupuesto municipal de los sucesivos la cantidad necesaria para atender á aquellos gastos.

Art. 6.º La facultad de escluir de las filas de la Milicia nacional á los que no inspiren completa confianza, concedida por decreto de las Cortes de 16 de noviembre de 1836, corresponde al Gobierno y á los Gobernadores de provincia como delegados suyos cuando sea por motivos políticos, y á los consejos de subordinacion y disciplina en los demas casos.

Dado en Aranjuez á 5 de junio de 1855.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.»

«El Ministerio, inmediatamente despues de su reorganizacion, se ha ocupado con particular esmero de la institucion de la benemérita Milicia nacional, que es, con el Ejército siempre fiel á sus deberes, el mejor sostén del Trono y de las libertades públicas.

El Gobierno, despues de largas conferencias, ha convenido unánimemente en que para subsanar los muchos y grandes defectos de que adolece la ordenanza de 1822 no bastan medidas parciales, sino que es necesario establecer un sistema completo que fije definitivamente la organizacion y disciplina de la fuerza ciudadana en armonia con el principio liberal. Y esta necesidad se siente todavia con mas fuerza hoy, que por cálculos interesados en unos pocos, y por un exceso de celo patriótico en los mas, se ha desnaturalizado completamente el pensamiento que presidió á la redaccion del Real decreto de 5 del corriente, suponiendo entre otras cosas no ménos inexactas, que según él, ya no habria mas que una Milicia voluntaria, y que los nacionales que no se hubiesen alistado voluntariamente dejaban de pertenecer á sus filas. Ni el espíritu ni la letra del Real decreto citado legitiman esta interpretacion tan contraria á los sentimientos y deseos del Gobierno de su magestad.

Por tales consideraciones, y hallándose este resuelto á promover inmediatamente la formacion de una ley orgánica completa sobre la materia, S. M. la Reina (Q. D. G.) me manda decir á V. S. como de su Real orden lo verifico, que se suspenda la ejecucion del decreto de 5 del corriente; hasta tanto que reciba nuevas instrucciones de este Ministerio, acomodadas á lo que acuerden las Cortes constituyentes al discutir y votar la base relativa á la Milicia nacional.»

He dispuesto su insercion en el Boletin oficial y demas periódicos para conocimiento del público. Palma 15 de junio de 1855.—José Miguel Trias.

## COMUNICADO.

Sr. Editor del *Diario de Palma*: Estando en la persuasion de que á pesar del liberalismo y moralidad, que son el emblema del *Genio de la Libertad*, no hubiera accedido este periódico á la insercion del presente comunicado, esperamos se sirva V. darle cabida en las columnas de su apreciable periódico.

Lástima nos causan ciertos hombres, que llevan su estravio hasta el punto de injuriar al Gobierno que por otra parte sostienen, sin mas móvil ni otra causa que el no haber sido atendidas las instancias que le dirigieran con el fin de obtener los destinos públicos.

Muévenos pues á poner estas líneas el suelto que se lee en un periódico de esta capital *el Iris del Pueblo* en su número 47. En él se estampó que el Sr. D. Miguel Villalonga, regentador de la escribanía de Hacienda de Mallorca, ha sido separado de su destino, reemplazándole una persona que según pública voz y fama no pertenece ni ha pertenecido nunca al partido liberal; lo primero es completamente falso; en cuanto á lo segundo, sea quien fuere el que haya redactado el suelto á que nos referimos, pues no podemos creer sea el mismo Sr. Villalonga, como se nos ha manifestado, no tiene el derecho de descender á las conciencias, ni de juzgar de las íntimas convicciones de una persona, cuando estas no han sido manifestadas por hechos esterioros.

La escribanía quedó vacante por fallecimiento de su propietario don Bartolomé Sureda y Servera, y en tanto esto es cierto, en cuanto el mismo Sr. Villalonga pasó desde luego á la corte, para que el Gobierno á quien se insulta en el citado suelto, la proveyera á su favor, lo que no hizo porque no lo tuvo sin duda por conveniente. Si nombró á otra persona para el desempeño del espresado destino, esta persona no ha pertenecido ni pertenece al partido carlista, al polo ni á ninguna otra bandera política, como quiere suponer falsamente dicho suelto; lo que hay de cierto es que esta persona es un honradísimo ciudadano, un buen hijo y un hombre de bien á toda prueba, apreciado de sus compatriotas, porque en su corazon no hay doblez, ni en su espíritu baja: una persona en fin que agena de todas las miserias de la política, no ha tenido mas norte que conquistarse el mejor de todos los títulos, el de hombre honrado.

¡Ojalá el gobierno anduviese siempre tan acertado en sus nombramientos, como en el de que nos ocupamos! ¡Ojalá no postergase nunca la probidad al partido, y que todos los *desengaños* de la nacion se redujesen á ver premiados la virtud y la honradez! ¡Ojalá el santo grito de Moralidad, invocado en la revolucion de junio, fuese siempre el norte de nuestros gobernantes! Otro seria sin duda nuestro porvenir, otra seria sin duda la suerte de los pueblos.—X.